

VISTO:

Que Marinelli S.A., CUIT N° 30-54698082-7, domicilio legal en calle Córdoba 961 de la ciudad de Río Cuarto, representante legal Daniel Oscar Marinelli D.N.I. N° 13.344.794, ha manifestado la voluntad de adquirir un inmueble ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble solicitado es indispensable para el buen funcionamiento de su Planta de elaboración de HORMIGÓN y acopio de ARIDOS que actualmente funciona en un terreno alquilado, adyacente a la Ruta Nacional N° 158,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1057/03

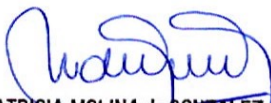
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de Marinelli S.A., CUIT N° 30-54698082-7, una fracción de terreno, del inmueble designado como Lote 3 de la Manzana 235 del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización constará una vez subdividido, de las siguientes dimensiones: ciento cinco (105 m) de frente sobre la calle Ricardo Güiraldes y cincuenta (50 m) de frente sobre la calle José Hernández, haciendo una superficie total de cinco mil doscientos cincuenta (5.250 m2) metros cuadrados.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 8.000,- (Pesos ocho mil), precio que incluye los intereses de financiación y gastos de subdivisión.

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado con una entrega de \$ 4.000,- (Pesos cuatro mil) a la firma del Boleto de Compraventa y dos cuotas mensuales y consecutivas de \$ 2.000,- (Pesos dos mil) cada una.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y cuando Catastro Provincial apruebe la subdivisión del lote e, y los gastos que demande serán solventados por el comprador.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil tres.-